



DECRETO N° 1601.

CHIGUAYANTE 14 JUL 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PANADERIA SOLEDAD FABIOLA LORENZO JARA E.I.R.L., RUT. N° 76.572.627-1, TRANSFERIR PATENTE INDUSTRIAL, ROL N° 1-101914, en la dirección de VIDELA N° 585, CHIGUAYANTE, a su nombre, perteneciente anteriormente a SOLEDAD FABIOLA LORENZO JARA, RUT. N° 9.910.302-7.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GINZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/GDR/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 14 JUL 2016 HORA 17:55
PROCEDENCIA Juncos
FIRMA V. S. f.

